

1. INTRODUCCIÓN

“La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden Distrital del Sector Descentralizado por servicios, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital del Hábitat. Tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público”.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos tiene las siguientes funciones:

- a. Diseñar las estrategias, planes y programas para el manejo integral de los residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.
- b. Dirigir y coordinar la prestación de los servicios públicos propios del manejo integral de residuos sólidos, el servicio de alumbrado público y los servicios funerarios.
- c. Realizar el seguimiento y la evaluación de los servicios propios del manejo integral de residuos sólidos, alumbrado público y servicios funerarios.
- d. Promover la participación democrática de los usuarios de los servicios a su cargo.

Este texto introductorio es tomado del “Acuerdo 257 de 2006, por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones” del Concejo de Bogotá, D. C.

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

En lo concerniente a emergencias y contingencias, la UAESP formuló el Plan de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas -PGRDEPP-, en cumplimiento del Decreto 2157 de 2017 “Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012”.

El PGRDEPP es el instrumento mediante el cual las entidades públicas y privadas, objeto del presente capítulo, deberán: identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de sus instalaciones y de aquellas derivadas de su propia actividad u operación que pueden generar daños y pérdidas a su entorno, así como dar respuesta a los desastres que puedan presentarse, permitiendo además su articulación con los sistemas de gestión de la entidad, los ámbitos territoriales, sectoriales e institucionales de la gestión del riesgo de desastres y los demás instrumentos de planeación estipulados en la Ley 1523 de 2012 para la gestión del riesgo de desastres.

Los procesos de la gestión del riesgo de desastres son:

1. Conocimiento del riesgo: el proceso de conocimiento del riesgo provee la base temática para desarrollar los procesos de reducción del riesgo y de manejo del desastre.
2. Reducción del riesgo: consiste en el tratamiento del riesgo para definir el tipo de intervención, las directrices para el diseño y las especificaciones técnicas de las medidas a implementar para modificar los riesgos identificados, analizados y evaluados en el proceso de conocimiento del riesgo mediante: reducir el riesgo actual (mitigación del riesgo -intervención correctiva), reducir el riesgo futuro (prevención del riesgo -intervención prospectiva) y la protección financiera.
3. Manejo del desastre: con base en los resultados del análisis específico de riesgos (proceso de conocimiento) y las medidas implementadas de

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

reducción del riesgo, se estructura el Plan de Emergencia y contingencia del proceso de manejo del desastre. En este punto se formula el plan de emergencias y contingencias para cada uno de los centros de trabajo administrados directamente por la UAESP.

En cuanto a las emergencias externas, en el marco de la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias- EDRE, la UAESP ha definido la estructura, las actividades de gestión del riesgo de desastres y demás acciones de preparación para la respuesta a emergencias y atención a emergencias, calamidades y desastres, las cuales se encuentran descritas en la Estrategia Institucional de Respuesta -EIR- de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP; lo anterior, teniendo como base los servicios y funciones de respuesta determinados por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático- IDIGER, en donde la UAESP de acuerdo con su misionalidad podría actuar como responsable principal o responsable para la ejecución de la respuesta involucrando de manera transversal la articulación con las distintas entidades de orden distrital y nacional con el fin de propender por la pronta restitución de los servicios afectados, así como mantener la funcionalidad del Distrito Capital y facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.

Así mismo, se determinan y asignan las responsabilidades y roles de actuación de los servidores que participan en la Estrategia Institucional de Respuesta, se establecen las medidas a tomar y las acciones a seguir durante y después de un evento de emergencia.

La Estrategia Institucional de Respuesta a Emergencias (EIR) mediante soluciones técnicas de gestión y atención de emergencias, busca minimizar el impacto sobre la vida y la calidad de vida de la población, preservando la gobernabilidad, la convivencia, la sostenibilidad y prestación de los servicios públicos objeto de supervisión por parte de la entidad. Define la estructura organizacional de la Unidad que permitirá implementar los servicios de respuesta en la Estrategia Institucional de Respuesta -EIR-, incluyendo formas de articulación especial con los

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

concesionarios o prestadores del servicio de aseo, de servicios funerarios, alumbrado público y disposición final de residuos sólidos en el parque de innovación Doña Juana y la articulación con el Sistema Integrado de Gestión Distrital.

El presente Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y contingencias -PPPREC- contiene los lineamientos para una respuesta oportuna y segura ante una emergencia ocasionada por el hombre o de origen natural, en los centros de trabajo administrados y operados directamente por la UAESP.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer los lineamientos en materia de emergencias con el fin de mitigar el riesgo y dar respuesta adecuada y oportuna en situaciones que pongan en peligro la integridad de los servidores(as) públicos, contratistas y todas las partes interesadas y que puedan afectar el normal funcionamiento de la entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar emergencias en las instalaciones del centro de trabajo.
- Comprobar el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas.
- Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo identificados.
- Gestionar la respuesta ante las emergencias.
- Cumplir con los requisitos legales del orden nacional y distrital en cuanto a la atención de emergencias.

3. ALCANCE

El presente plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y contingencias aplica para las actividades que se desarrollan en el Centro transitorio de cuidado al carretero -CTCC- de Suba, ubicado en el barrio Prado Veraniego en la Localidad de Suba. Los lineamientos aquí contenidos involucran a los servidores(as) públicos, contratistas y a todas las partes interesadas de la UAESP.

4. NORMATIVA:

A continuación, se relacionan los requisitos legales del orden nacional y distrital más relevantes que rigen a todas las entidades públicas y privadas en la formulación de los PPPREC:

TABLA 1. NORMATIVIDAD NACIONAL Y DISTRITAL ASOCIADA A PLANES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS EN EL SGSST

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 9 de 24 de enero de 1979	Código sanitario nacional.
Ley 400 de 19 de agosto de 1997	Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes
Ley 769 de 06 de julio de 2002	Código nacional de tránsito y transporte.
Ley 1229 de 16 de julio de 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997
Ley 1505 de 05 de enero de 2012	Por medio de la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
Y CONTINGENCIAS -PPREC-**

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1523 de 23 de abril de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Ley 1575 de 21 de agosto de 2012	Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos en Colombia.
Decreto nacional 1072 de 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. El Decreto 1072 de 2015, en el artículo 2.2.4.6.25. indica que cada entidad “debe implementar y mantener las disposiciones necesarias, en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los servidores.”
Decreto nacional 2157 de 20 de diciembre de 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.
Resolución nacional 2400 de 22 de mayo de 1979	Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo.
Resolución nacional 1220 de 08 de abril 2010	Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE.
Resolución nacional 312 de 13 de febrero de 2019	Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Acuerdo distrital 341 de 9 de diciembre de 2008	Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad.
Decreto distrital 350 de 08 de octubre de 2003	Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital.
Decreto distrital 599 de 26 de diciembre de 2013	Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones
Decreto distrital 172 de 30 de abril 2014	Por el cual se reglamenta el acuerdo 546 de 2013. Se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema de gestión de riesgos y cambio climático.
Decreto distrital 622 de 23 de diciembre de 2016	Por el cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013, "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, través del Sistema Único de Gestión por el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital - SUGA y se dictan Otras disposiciones"

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
Y CONTINGENCIAS -PPREC-**

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto distrital 555 de 29 de diciembre de 2021	Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
Resolución distrital 1428 de 07 de octubre de 2002	Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencia en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002.
Resolución distrital 375 de 10 de diciembre de 2006	Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital.
Resolución distrital 705 de 03 de septiembre de 2007	Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones

FUENTE: NORMOGRAMA UAESP

TABLA 2. NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS ASOCIADAS A PLANES DE EMERGENCIAS EN EL SGSST EMITIDAS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS -ICONTEC-

NORMA	DESCRIPCIÓN
NTC 3807:1995	Extintores portátiles sobre ruedas.
NTC 2388:1997	Símbolos para información del público.
NTC 2702:1997	Hidratantes de cuerpo seco contra incendio.
NTC 652:2005	Extintores de polvo químico seco.
NTC 4144:2005	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Señalización.
NTC 2362:1997	Extintores de dióxido de carbono.
NTC 4279:2005	Accesibilidad de las personas al medio físico. Vías de circulación peatonales horizontales. Espacios urbanos y rurales.

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
Y CONTINGENCIAS -PPREC-**

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

NORMA	DESCRIPCIÓN
NTC 2885:2009	Extintores portátiles contra incendios.
NTC 4143:2009	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Rampas fijas adecuadas y básicas.
NTC 2301:2011	Norma para la instalación de sistemas de rociadores
NTC 4145:2012	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras.
NTC 4140:2012	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Pasillos, corredores. Características generales.
NTC 4201:2013	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Equipamientos. Bordillos, pasamanos, barandas y agarraderas.
NTC 2769-9:2016	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Aplicaciones particulares para ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas. Parte 9: comportamiento de los ascensores en caso de incendio
NTC-IEC-ISO 31010:2020	Gestión del riesgo. Técnicas de evaluación del riesgo.
GTC-ISO-TS 22332:2021	Seguridad y resiliencia. Sistemas de gestión de la continuidad de negocio. Directrices para la elaboración de planes y procedimientos de continuidad de negocio.

FUENTE: UAESP 2023

TABLA 3. NORMAS INTERNACIONALES ASOCIADAS A PLANES DE EMERGENCIAS EN EL SGSST

NORMA	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
NFPA 10	Norma para Extintores Portátiles contra Incendios.	National Fire Protection

NORMA	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
NFPA 25	Norma para la Inspección, Prueba y Mantenimiento de Sistemas de Protección contra Incendios a Base de Agua.	National Fire Protection
NFPA 101	Código de Seguridad Humana	National Fire Protection
NFPA 1600	Norma sobre Gestión de Continuidad, Emergencias y Crisis	National Fire Protection
Protocolo facultativo	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo http://www.un.org/esa/socdev/enable	Naciones Unidas

FUENTE: UAESP 2023

5. DEFINICIONES:

Accidente: evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.

Activación: despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

Alerta: estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera o acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

Amenaza: peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

Brigada de emergencias: grupo de personas organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Brigada emocional: grupo de personas capacitadas para realizar contención y acompañamiento emocional ante una crisis.

Comité operativo de emergencias -COE-: es el órgano ejecutivo a nivel estratégico para la implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y contingencias.

Coordinador de emergencias: persona que dirige las acciones del plan de emergencias.

Emergencia: es aquella situación de peligro o inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la entidad. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Estrategia institucional de respuesta -EIR-: es una herramienta que hace parte de la política de la dirección de la UAESP para la Gestión Integral de Riesgos y está dirigida a la apropiación de una cultura para la atención de emergencias, tanto al interior de la entidad, como en las empresas prestadoras de los servicios de recolección, barrido y limpieza, disposición final, aprovechamiento, servicios funerarios y alumbrado público.

Evento catastrófico: acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la entidad, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la entidad o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.

Guía técnica colombiana-GTC 24: la separación en la fuente de los residuos sólidos la debe hacer el generador. Esto facilita el almacenamiento en contenedores para su posterior transporte, aprovechamiento y tratamiento.

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

Incidente o evento: suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

Mapa: representación geográfica de una superficie de la tierra o parte de ella en una superficie plana.

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y contingencias -PPPREC-: es la herramienta de prevención y preparación para la respuesta que con base en unos escenarios posibles y priorizados (identificados en el proceso de conocimiento del riesgo), define los mecanismos de organización, coordinación, funciones, competencias, responsabilidades, así como recursos disponibles y necesarios para garantizar la atención efectiva de las emergencias y contingencias que se puedan presentar; igualmente precisa los procedimientos y protocolos de actuación para cada una de ellas minimizando el impacto en las personas, los bienes y el ambiente.

Plano: representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno o de la planta de un edificio, entre otros

Preparación: toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

Prevención: toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

Protocolo de actuación: base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la emergencia.

Puesto de mando unificado -PMU-: es la unidad básica de coordinación entre las entidades públicas y privadas presentes en la respuesta en el sitio. Su fin es articular en terreno, de manera conjunta, la ejecución efectiva de los servicios de respuesta. el PMU será definido por el líder(esa) del centro de trabajo afectado.

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

Punto de encuentro: sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

Reciclador informal: reciclador de base, llamado también recuperador primario, es un trabajador/a que realiza el oficio de recolectar, seleccionar, recuperar, transformar, comercializar y reutilizar los residuos sólidos. Cumple la labor de reciclar en el primer eslabón de la cadena de comercialización y recuperación de material.

Recurso: equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

Riesgo: el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o de origen humano no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al estado y a la sociedad.

Sistema comando de incidentes -SCI-: es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

Sistema de alarma: medio audible o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.

Suministros humanitarios o de emergencia: son los productos, materiales y equipos utilizados por las organizaciones para la atención de las emergencias y contingencias, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

Vulnerabilidad: característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza, es un factor de riesgo interno.

Zona de impacto: área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal.

6. INFORMACIÓN GENERAL

DATOS GENERALES

El Centro transitorio de cuidado al carretero -CTCC- es un espacio administrado por el Distrito en el que los carreteros y recicladores pueden realizar la labor de separación y clasificación de material aprovechable bajo techo, de manera segura, organizada y digna. Luego de la separación, los residuos de rechazo son dejados en contenedores (no en el espacio público) y son recogidos diariamente por el operador de aseo de la localidad. Así se disminuye la presencia de carretas y desorden en las calles y en sectores aledaños a los centros transitorios.

TABLA 4. DATOS GENERALES DEL CENTRO DE TRABAJO

Razón social	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP-
Ciudad	Bogotá D.C.
Centro de trabajo	CTCC Suba
UPZ	19 Prado Veraniego
NIT	900.126.860-4
CIIU	8413. Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social.
Dirección	Cra. 49 # 134-54
Teléfono	No tiene
Horarios de ocupación y	Personal de vigilancia: presencia de dos (2) vigilantes de forma permanente.

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS -PPREC-

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

atención al ciudadano	Presencia de servidores(as) públicos y contratistas: de lunes a sábado de las 7:00 a las 22:00 horas. Atención a usuarios: de lunes a sábado de las 7:00 a las 22:00 horas.
Correo institucional	uaesp@uaesp.gov.co
Actividad económica	La función principal de la organización es “garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y el servicio de alumbrado público”.

FUENTE: UAESP 2023

FIGURA 1. GEORREFERENCIACIÓN

LOCALIZACIÓN A NIVEL URBANO	
Dirección:	Cra. 49 # 134-54
Límites:	
Norte: limita con talleres de vehículos.	Oriente: limita con talleres de vehículos, estación de servicios de gasolina. Avenida 134.
Sur: limita con un D1 y taller de vehículos.	Occidente: Conjunto residencial Pratti II. Avenida 134
	

FUENTE: UAESP 2023

TABLA 5. DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Bodega	La bodega es una edificación con aproximadamente unos 20 años de construcción, la cual esta adecuada por pisos, estado constructivo en buen estado, no se observan daños o deterioro en la edificación.
Pisos	Buen estado
Techos	Buen estado

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

Muros	Buen estado
Iluminación	Natural y artificial.
Puertas	Buen estado
Baños	Dos (2) baños uno para hombres y otro para mujeres.

FUENTE: UAESP 2023

TABLA 6. SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO	COBERTURA	PROVEEDOR
Acueducto y alcantarillado	Cuenta con el servicio	EAAB ESP
Gas natural	No cuenta	N/A
Energía eléctrica	Cuenta con el servicio	Enel ESP
Internet	No cuenta	N/A

FUENTE: UAESP 2023

TABLA 7. SUSTANCIAS QUÍMICAS

SUSTANCIA QUÍMICA	USO
Jabón líquido	Lavado de manos
Detergente	Aseo
Hipoclorito	Aseo
Alcohol industrial	Aseo

FUENTE: UAESP 2023

7. HISTÓRICO DE ESCENARIOS DE RIESGO

ESCENARIO DE RIESGO SÍSMICO

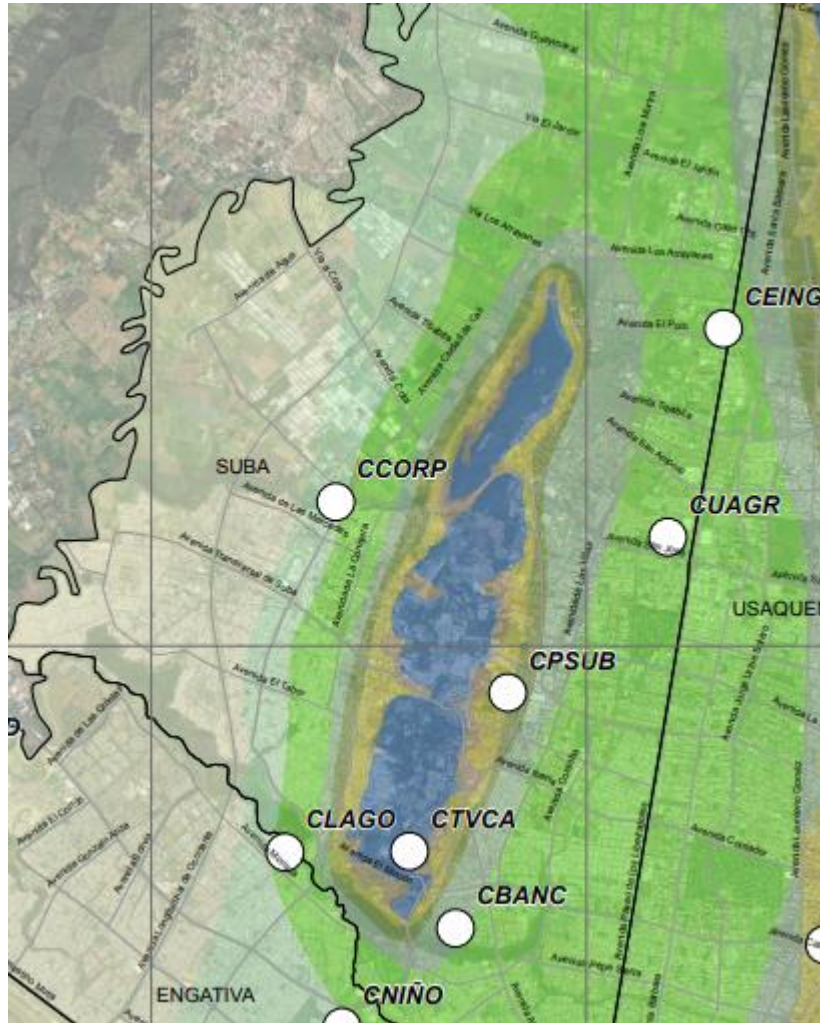
ESCENARIO DE RIESGO SÍSMICO

De acuerdo con la evaluación de la Amenaza Sísmica Nacional, la Localidad 11 de Suba, se encuentra en zona de amenaza intermedia por sismo. Por encontrarse a una distancia de 40 kilómetros de distancia del sistema de falla frontal de la cordillera, por lo cual, siendo una fuente sísmica cercana representa una de las más importantes causas de la ocurrencia de sismos en altas magnitudes. Adicionalmente como las viviendas construidas en el sector no cumplen con la normativa citada en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

NSR-10, generan un riesgo al momento de desencadenarse la ocurrencia del evento sísmico.

FIGURA 2. ESCENARIO DE RIESGO SÍSMICO



FUENTE: CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGO SÍSMICO, LOCALIDAD DE LOS SUBA.

ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACIONES CAMBIO CLIMÁTICO

La localidad de suba La zona urbana de Bogotá está dividida en cuatro principales cuencas de drenaje correspondientes a los ríos Salitre, Fucha, Tunjuelo que drenan principalmente en sentido oriente-occidente y Torca que fluye en sentido sur – norte.

FIGURA 3. DENSIDAD DE EVENTOS DE ENCHARCAMIENTO POR UNIDADES

PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS -PPPREC- CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO (UGA) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ (EVENTOS/ KM2) – PERIODO 2005 – 2019.

¿Qué tanto llueve en Bogotá? En el contexto nacional es una de las zonas de Colombia con menores cantidades anuales de lluvia.

- En Bogotá la precipitación media anual es de 840 milímetros (mm) (Aeropuerto El Dorado)
- En la costa atlántica (Santa Marta) se registra un promedio anual de 545 mm
- En la costa Pacífica (Quibdó) se presentan valores medios de aproximadamente 8000 mm

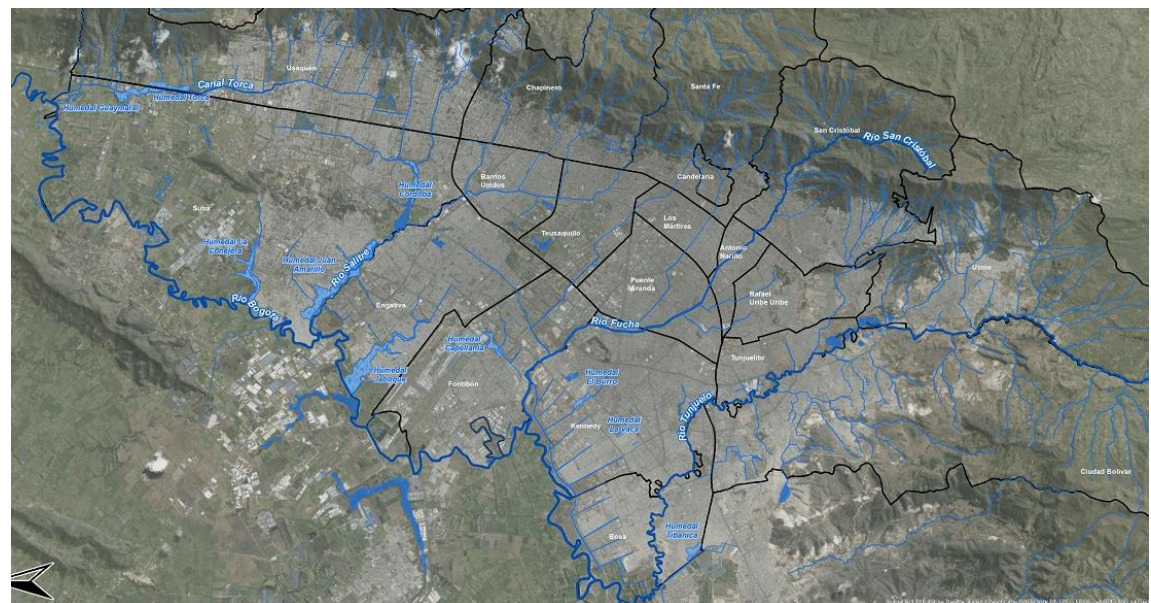
La zona Urbana del Distrito Capital, presenta una variación espacial de lluvia significativa, con precipitaciones medias que van desde los 600mm (aprox.) en las zonas más secas, hasta los 1430mm (aproximadamente) en las zonas de mayor pluviosidad.

- En diversos sectores de las localidades cercanas a los Cerros Orientales, suele llover entre 1000 y 1200 mm/año, siendo más lluvioso una buena parte de la localidad Santa Fe y sobre el oriente de Chapinero y San Cristóbal, en donde los acumulados de lluvia al año pueden oscilar entre los 1200 y los 1430 mm/año aproximadamente.
- Se identifica una condición con climatología “SECA”, en amplios sectores del occidente de la ciudad con una precipitación media anual que oscila entre los 600 y los 900 mm, siendo dicha situación más marcada (valores más bajos), en zonas de las localidades de Kennedy, Bosa, Tunjuelito y Ciudad Bolívar.

En la mayor parte del territorio del Distrito Capital, como condición típica Andina, se puede distinguir un claro ciclo bimodal, con dos periodos de lluvia bien establecidos: 1. Marzo – Mayo y 2. Octubre y Noviembre (periodos en los que se presentan la mayoría de los eventos de inundaciones) y otros dos periodos de menos lluvias :1. Diciembre – Febrero y 2. Junio-Septiembre. No obstante, en la zona suroriental del Distrito Capital se presenta un régimen monomodal, con pico máximo en el mes de junio

FUENTE: IDIGER.

FIGURA 4. MAPA DE ENCHARCAMIENTOS EN BOGOTÁ D.C.



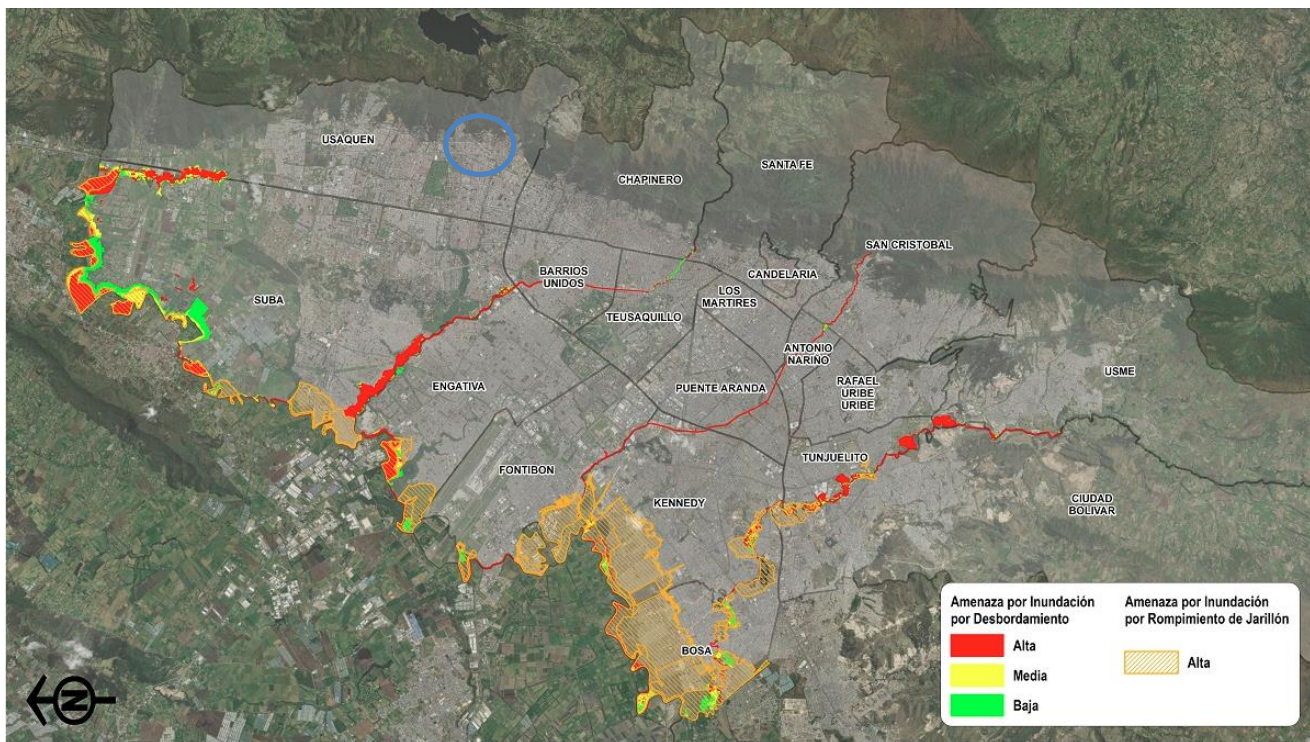
FUENTE: IDIGER.

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

De acuerdo con el histórico del mapa de encharcamientos del IDIGER, estos predios se encuentran en una zona de amenaza baja por encharcamientos por colapso de las redes de alcantarillado, sobre todo en épocas de lluvia, teniendo en cuenta que no se han presentado este tipo de eventos; la vulnerabilidad para este escenario de riesgo se califica como POSIBLE.

ESCENARIO DE RIESGO DE INUNDACIÓN POR DESBORDAMIENTO

FIGURA 5. MAPA CG-3.3.10 AMENAZA POR INUNDACIÓN – DECRETO 555 DE 2021

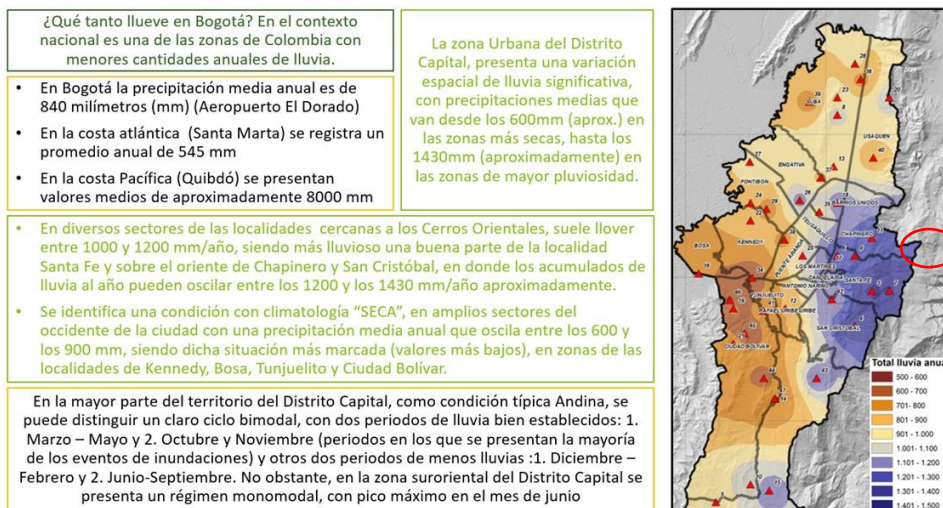


FUENTE: IDIGER SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.

La vulnerabilidad para este escenario de riesgo se califica como POSIBLE.

ESCENARIO DE RIESGO POR LLUVIAS O VENDAVALES

FIGURA 6. MAPA DE RIESGO POR LLUVIAS

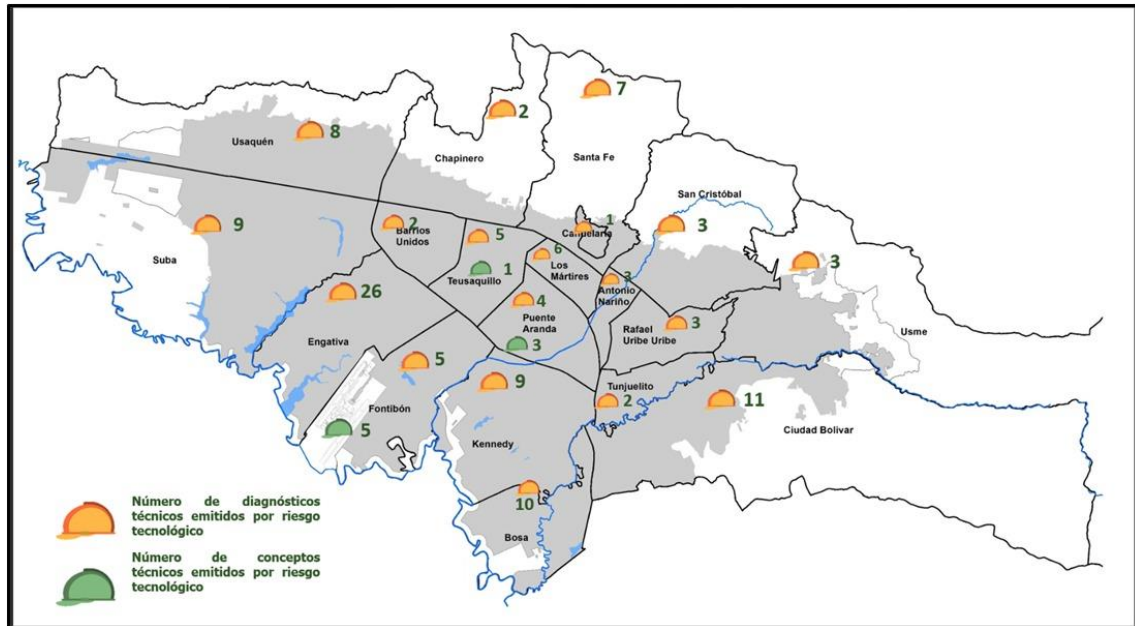


FUENTE: IMAGEN TOMADA DEL IDIGER.

De acuerdo con el histórico del mapa de riesgo por lluvias, el CTCC Suba, se encuentra en una zona de media pluviosidad. No es frecuente que se presenten encharcamientos por colapso de las redes de alcantarillado en épocas de lluvia, la vulnerabilidad para este escenario de riesgo se califica como POSIBLE.

ESCENARIO DE RIESGO TECNOLÓGICO

FIGURA 7. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS VIGILADOS EN LA CIUDAD POR RIESGO QUÍMICO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN 2014 Y NÚMERO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL RIESGO EMITIDOS POR EL IDIGER. ADOPTADO DE BOLETÍN DE SEGURIDAD QUÍMICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, 2014.

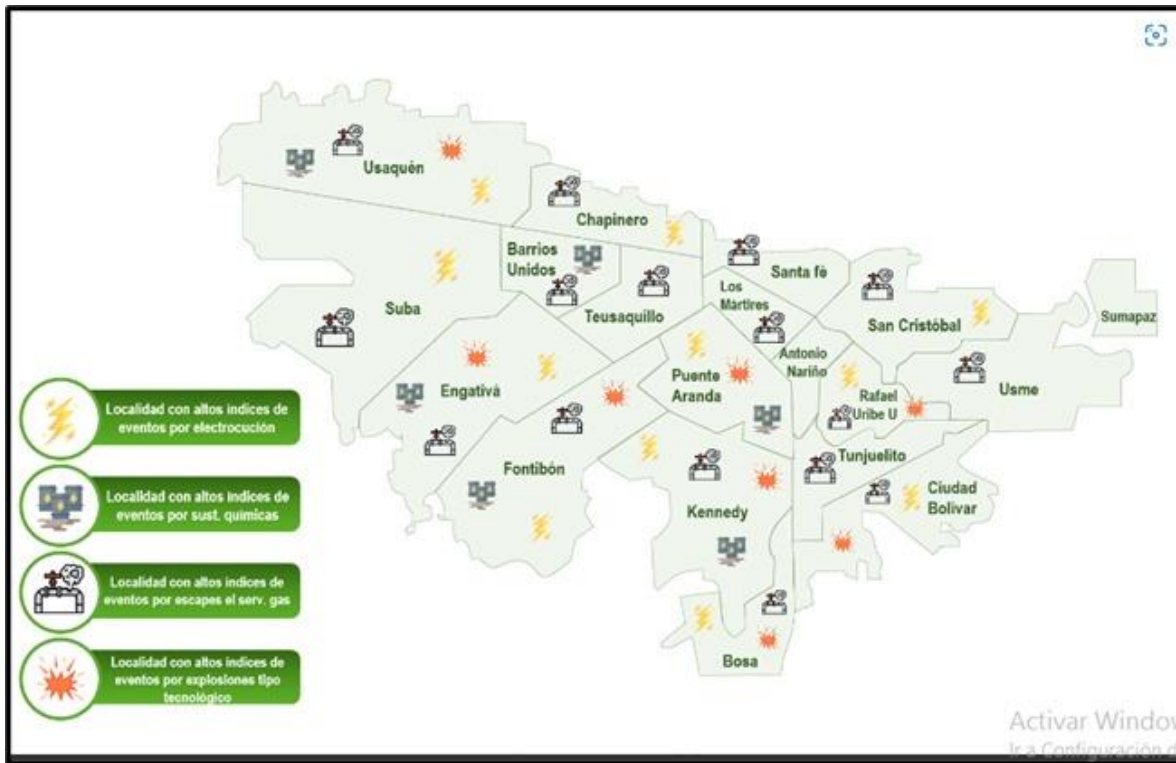


FUENTE: IDIGER.

De acuerdo con el histórico del mapa de diagnóstico de riesgo tecnológico, el CTCC Suba se encuentra en una zona de alta ocurrencia de eventos en el sector, por lo tanto, y dado que los incidentes de tipo externo de incendio y explosiones han sido frecuentes, la calificación en este escenario de riesgos es PROBABLE.

ÍNDICES DE RIESGO POR EVENTOS POR LOCALIDAD.

FIGURA 8. MAPA DE ALTOS ÍNDICES DE EVENTOS POR LOCALIDAD



FUENTE: IDIGER.

La localidad de Suba, presenta altos índices de eventos por electrocución y escapes de gas.

8. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

ANÁLISIS DE RIESGOS

En forma general, el análisis o evaluación de riesgos se define como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente o bienestar público.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada es el análisis de riesgo por colores, la cual permite en forma cualitativa y cuantitativa desarrollar el análisis de amenazas y vulnerabilidad de las

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

personas, recursos y procesos, determinando el nivel del riesgo, a través de la combinación de códigos de colores.

Los parámetros de calificación cualitativa para las amenazas son:

POSIBLE: evento no sucedido, puede ocurrir, poco frecuente.

PROBABLE: evento ya ocurrido bajo ciertas condiciones, es frecuente.

INMINENTE: evento que tiene predisposición permanente a ocurrir, evidente y detectable, muy frecuente.

Los parámetros de calificación cuantitativa para vulnerabilidad son:

SI CUMPLE = 0

NO CUMPLE =1

CUMPLE PARCIALMENTE =0.5

El nivel de riesgo se califica en alto, medio y bajo y su interpretación es:

TABLA 8: INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

INTERPRETACIÓN		
2 a 4 casillas en rojo	ALTO	La probabilidad de ocurrencia o la materialización de esta amenaza relacionada con la vulnerabilidad administrativa, en las personas y los recursos a sufrir daño o pérdida, indican que es necesario establecer y priorizar medidas de intervención inmediatas tendientes a controlar la amenaza (si es interna y modificable) y disminuir la vulnerabilidad en los elementos expuestos.
1 casillas en rojo o 4 amarillos	MEDIO	La probabilidad de ocurrencia o la materialización de esta amenaza relacionada con la vulnerabilidad administrativa, en las personas y los recursos a sufrir daño o pérdida, indican que es

INTERPRETACIÓN		
		necesario establecer medidas de intervención a mediano plazo tendientes a controlar la amenaza (si es interna y modificable) y disminuir la vulnerabilidad en los elementos expuestos.
1 a 3 casillas amarillos o los restantes verdes	BAJO	La probabilidad de ocurrencia o la materialización de esta amenaza relacionada con la vulnerabilidad administrativa, en las personas y los recursos a sufrir daño o pérdida, indican que es necesario establecer medidas de control periódico que permitan monitorear la amenaza y la vulnerabilidad en los elementos expuestos para identificar y controlar a tiempo el incremento en el riesgo.

FUENTE: MATRIZ DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD.

IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

En este centro de trabajo el análisis de vulnerabilidad se realizó bajo los siguientes aspectos: Personas, recursos, sistemas y procesos.

Con el dato de la probabilidad de cada amenaza y los tres tipos de vulnerabilidad se completan cuatro valores que al combinarlos nos da como resultado el nivel de Riesgo para cada amenaza y así realizar la priorización.

En razón a los resultados, se notó que la posibilidad de ocurrencia es media para una amenaza y baja para otras, para los riesgos existentes. De igual manera se dará prioridad a la protección del personal y equipos con información vital, ya que son estos los puntos más críticos en caso de presentarse una situación de emergencia.

CONSOLIDADO DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

A continuación, se muestra los resultados obtenidos del análisis de vulnerabilidad consolidados por amenaza y de acuerdo con la calificación obtenida a la vulnerabilidad de las personas, recursos, sistemas y procesos. De esta forma se

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

obtiene un rango para la interpretación del nivel de riesgo que en este caso sería bajo, medio o alto, los cuales están semaforizado por colores.

TABLA 9. CONSOLIDADO DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD DEL CTCC SUBA

CONSOLIDADO NIVEL DE RIESGO						
Dado que las amenazas identificadas pueden generar daño en cualquier lugar de las instalaciones, se considera que toda persona que se encuentre allí está expuesta a la ocurrencia de las situaciones de emergencia.						
Número de personas expuestas en las instalaciones(servidores(as), contratistas y visitantes):					10	
	AMENAZA		VULNERABILIDAD			NIVEL RIESGO
			PERSO NAS	RECURS OS	SISTEM AS/ PROCES OS	
NATURALES	Sismo	PROBABLE	BAJA	BAJA	BAJA	BAJO
	Biológico (Virus / Bacterias)	POSIBLE	BAJA	BAJA	BAJA	BAJO
	Biológico (Zoonosis)	PROBABLE	BAJA	BAJA	BAJA	BAJO
	Vientos fuertes, lluvias y tormentas eléctricas	PROBABLE	BAJA	BAJA	BAJA	BAJO
TECNOLÓGICAS	Incendio	POSIBLE	BAJA	BAJA	BAJA	BAJO
	Explosión	POSIBLE	BAJA	BAJA	BAJA	BAJO
	Fugas	POSIBLE	BAJA	BAJA	BAJA	BAJO
	Derrame	POSIBLE	BAJA	BAJA	BAJA	BAJO
	Intoxicación química	POSIBLE	BAJA	BAJA	BAJA	BAJO
	Intoxicación alimenticia	POSIBLE	BAJA	BAJA	BAJA	BAJO
	Accidente terrestre	PROBABLE	BAJA	BAJA	BAJA	BAJO
Inundación por daño en tuberías	POSIBLE	BAJA	BAJA	BAJA	BAJO	
SOCIALES	Hurto	PROBABLE	BAJA	BAJA	BAJA	BAJO
	Desordenes civiles	POSIBLE	BAJA	BAJA	BAJA	BAJO
	Amenaza terrorista	POSIBLE	BAJA	BAJA	BAJA	BAJO

FUENTE: MATRIZ DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

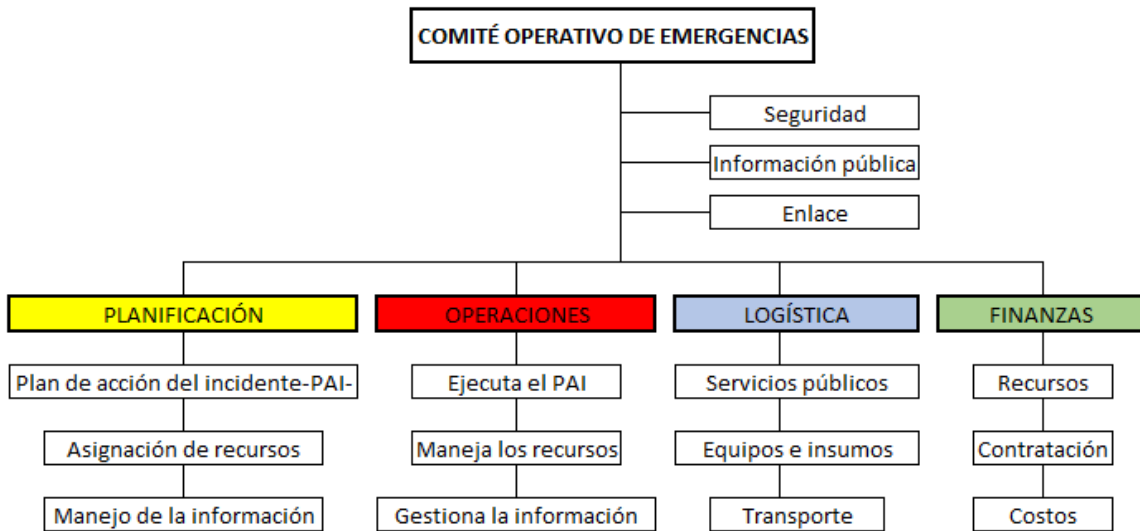
CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

La identificación de las amenazas y del nivel de vulnerabilidad de las personas, los recursos, los sistemas y procesos del CTCC de Suba define el nivel de riesgo como BAJO, que significa que la probabilidad de ocurrencia o la materialización de esta amenaza relacionada con la vulnerabilidad administrativa, en las personas y los recursos a sufrir daño o pérdida, indican que es necesario establecer medidas de control periódico que permitan monitorear la amenaza y la vulnerabilidad en los elementos expuestos para identificar y controlar a tiempo el incremento en el riesgo. Por lo anterior, se continúa trabajando para mitigar el riesgo identificado.

9. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

La UAESP adopta la metodología del Sistema de Comando de Incidentes –SCI- para la atención de emergencias, implementada a través del Comité operativo de emergencias -COE- bajo el siguiente esquema organizacional:

FIGURA 9. ESQUEMA ORGANIZACIONAL DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS UAESP



FUENTE: UAESP 2023

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

El Sistema comando de incidentes -SCI- fue creado por la Agencia de EE. UU. para el Desarrollo Internacional (USAID, por su sigla en inglés), es una agencia federal independiente responsable de planificar y administrar la asistencia económica y humanitaria en el mundo. Esta metodología es utilizada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER-CC.

COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS-COE-

El Comité operativo de emergencias -COE- es el órgano ejecutivo a nivel estratégico para la implementación del plan de gestión del riesgo de desastres, la respuesta y el plan de continuidad del negocio ante emergencias y desastres.

El COE de la Unidad Administrativa Especial - UAESP está integrado por:

1. Director(a).
2. Subdirector(a) administrativo y financiero.
3. Subdirector(a) de asuntos legales.
4. Subdirector(a) de recolección barrido y limpieza
5. Subdirector(a) de aprovechamiento
6. Subdirector(a) de servicios funerarios y alumbrado público.
7. Subdirector(a) de disposición final.
8. Jefe(a) de la Oficina asesora de comunicaciones y relaciones interinstitucionales.
9. Jefe(a) de la Oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones.
10. Jefe(a) de la Oficina asesora de planeación.
11. Líder(esa) de Talento humano.

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

12. Líder(esa) de logística.
13. Líder(esa) de Gestión documental.
14. Líder(esa) de la Brigada de emergencias.
15. Líder(esa) de la Brigada emocional.
16. Representante de la empresa contratista de vigilancia y seguridad.
17. Representante de la empresa contratista de aseo y cafetería (si lo hubiere).
18. Representante de la empresa contratista de transporte (si lo hubiere).

FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS-COE-

1. Formular e implementar el plan de gestión del riesgo de desastres.
2. Identificar los riesgos y peligros que pueden convertirse en una amenaza que desencadene emergencias o desastres.
3. Formular e implementar el plan de emergencias, con el fin de proteger a la población, mejorar la seguridad, el bienestar y la sostenibilidad.
4. Asignar los recursos financieros para la inversión en talento humano capacitado, obras de la infraestructura, capacitación y entrenamiento, adquisición sistemas de respuesta ante emergencias, tecnología e insumos.
5. Formular el plan de continuidad del negocio con el fin de disminuir el impacto financiero en caso de materializarse una emergencia o desastre.
6. Promover la participación de los servidores(as) y contratistas en las diferentes actividades de prevención de emergencias.
7. Participar activamente en las actividades de preparación y entrenamiento para el manejo de emergencias y simulacros.

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

8. Dirigir todas las actividades relacionadas con la atención y control de emergencias y simulacros.
9. Capacitarse y entrenarse, en conjunto con la brigada de emergencias, como órganos ejecutivos del plan de emergencias.
10. Coordinar con autoridades competentes y grupos de apoyo externo las actividades relacionadas con la respuesta a emergencias o desastres.

Función de seguridad

Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.

Función de información pública

Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información que se va a divulgar debe ser autorizada por el COE.

Función de enlace

Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.

Función de planificación

Es la responsable de recolectar, evaluar y distribuir toda la información relacionada con el incidente y la que prepara la documentación del Plan de acción del incidente -PAI-. Esta sección también mantiene la información sobre la situación actual, proyecta el comportamiento futuro del incidente y lleva el registro del estado de los recursos asignados a este.

Función de operaciones

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta. El líder(esa) de operaciones será designado por el COE de acuerdo con la disponibilidad de los servidores directivos. Las funciones principales son:

- Participar, implementar y ejecutar el PAI.
- Determinar las estrategias y tácticas.
- Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran.
- Dirigir la brigada de emergencias.

Función de logística

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente. La función de logística es:

- Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente.
- Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de entretenimiento o descanso.
- Proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.

Función de finanzas

En esta función se lleva el control de todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el mismo y preparar el informe de gastos.

Las funciones anteriormente mencionadas serán asumidas por las personas de mayor jerarquía que estén disponibles en el momento de la emergencia bien sea de forma física o a distancia por cualquier medio que le permita dirigir la respuesta.

BRIGADA DE EMERGENCIAS

Convocatoria

De manera permanente se convoca a servidores(as) y contratistas a integrar la brigada de emergencias de la entidad. En razón a que en el momento no hay presencia de personas en el lugar, de igual manera no hay brigadistas, en caso de requerirse atención de emergencias acudirán los brigadistas de la Sede administrativa.

Selección y conformación

Todo servidor(a) o contratista, previa inscripción y de manera voluntaria, puede pertenecer a la brigada de emergencias.

La brigada se conforma mediante la Resolución 384 de 2021 “Por medio de la cual se adopta el reglamento para conformación, capacitación, entrenamiento y operatividad de la brigada de emergencias en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP”.

Perfil de Brigadista

Requisitos para ser integrante de la brigada de emergencias. Son requisitos para ingresar voluntariamente a las Brigadas de emergencias de la UAESP, los siguientes:

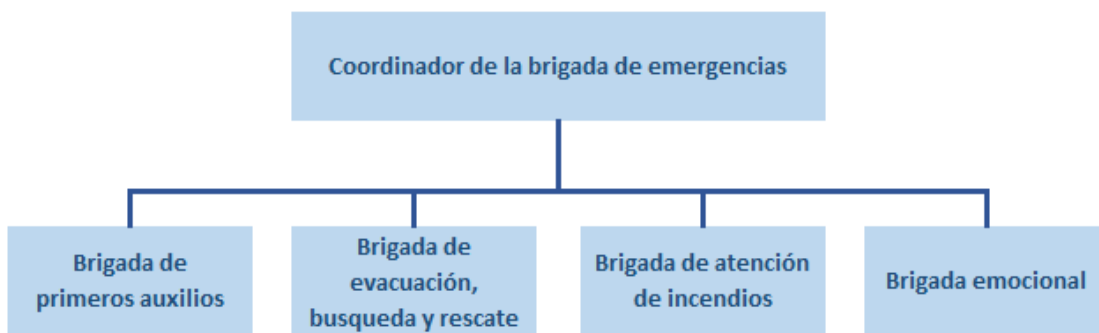
- Ser voluntario.

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

- Tener capacidad de liderazgo.
- Tener buen estado físico.
- Tener una excelente actitud de servicio.
- Contar con una actitud de compromiso, responsabilidad, iniciativa y cordialidad.

Estructura de la brigada de emergencias

FIGURA 10. ESTRUCTURA DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS



FUENTE: UAESP 2023

Funciones del coordinador de la brigada de emergencias

Antes de la emergencia

- Conocer el funcionamiento de la organización y el medio que lo rodea, los planes de emergencias de los centros de trabajo de la unidad y participar en las simulaciones y simulacros.
- Conocer la matriz de riesgos y peligros y el análisis de vulnerabilidad de los centros de trabajo.
- Participar en capacitación y entrenamiento para la respuesta a emergencias.

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

- Coordinar la participación del personal operativo de emergencia, en las actividades de capacitación y entrenamiento.
- Planear el salvamento de bienes irrecuperables, asignar responsables y definir el sitio de disposición final de los elementos a rescatar.
- Coordinar la inspección periódica del estado general de conservación de los equipos de combate de incendios, utilizando los formatos de registro y procedimientos relacionados.
- Mantenerse entrenado en primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate y atención de incendios.
- Conocer todos los centros de trabajo de la UAESP.

Durante la emergencia

- Reconocer la determinación del estado de emergencias establecido por el jefe(a) de emergencias.
- Identificar una alerta de emergencia y activar al Comité y a la brigada de emergencias.
- Seguir las indicaciones del jefe(a) de emergencias.
- Dirigir a los brigadistas de acuerdo con el entrenamiento recibido en primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate y atención de incendios.
- Permanecer alerta hasta que el jefe(a) de emergencias declare la terminación de la emergencia.
- Mantiene comunicación permanente con el puesto de mando unificado, solicita recursos necesarios que se van agotando, realiza el reporte de víctimas.

Después de la emergencia

- Reconocer la terminación del estado de emergencias establecido por el jefe(a) de emergencias.
- Participar en la evaluación de la respuesta a la emergencia.
- Realizar los ajustes necesarios a los planes de emergencias.
- Dirigir la recomposición de equipos e insumos utilizados en la respuesta a la emergencia.
- Dirigir el retorno a la edificación de acuerdo con el estado de la infraestructura.
- Verifica el estado de salud de los brigadistas y atender sus necesidades.
- Dirigir la evaluación de la actuación de la brigada durante la respuesta a la emergencia, retroalimentar al equipo y ajustar los procedimientos pertinentes.

Funciones de la brigada de emergencias

TABLA 10. FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

CUANDO	ACTIVIDAD
Antes	Conocer los planes de emergencias
	Capacitarse como brigadista
	Conocer la ubicación y el manejo de botiquines, extintores, camillas, silbatos, alarmas, sistemas de comunicación y demás elementos y equipos de la brigada
	Participar en capacitación y entrenamiento permanente
Durante	Reconocer el estado de emergencia establecido por el jefe(a) de emergencias
	Identificar una alerta y activar al comité y a la brigada de emergencias

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
Y CONTINGENCIAS -PPPREC-**

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

CUANDO	ACTIVIDAD
	Seguir las indicaciones del jefe(a) de emergencias
	Actuar como brigadista de acuerdo con el entrenamiento recibido
	Permanecer alerta hasta que el jefe(a) de emergencias declare la terminación de la emergencia
Después	Reconocer la terminación del estado de emergencia establecido por el jefe(a) de emergencias
	Participar en la evaluación de la respuesta a la emergencia
	Realizar los ajustes necesarios a los planes de emergencias
	Revisar, ajustar y limpiar los equipos usados en la emergencia, reponer los insumos de los botiquines y demás equipos utilizados en la atención
	Evaluar el retorno a la edificación

FUENTE: UAESP 2023

La brigada de emergencias se especializa en 4 grupos: brigada de primeros auxilios, brigada de evacuación, búsqueda y rescate, brigada de atención de incendios y brigada emocional. A continuación, se describen las funciones de cada uno de ellos:

TABLA 11. FUNCIONES DE LOS GRUPOS DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

GRUPO	ACTUACIÓN		
	Antes	Durante	Después
Brigada de Primeros Auxilios	Capacitación y entrenamiento.	Instalar el punto de atención.	Evaluación de la respuesta
	Alistamiento de botiquines y camillas	Prestar atención como primer respondiente	Ajuste de procesos.

GRUPO	ACTUACIÓN		
	Antes	Durante	Después
	Definir el punto de atención.	Coordinar atención en salud con el CRUE.	Mantenimiento, reposición e inventario de recursos.
Brigada de evacuación, búsqueda y rescate	Capacitación y entrenamiento.	Dirigir la evacuación.	Permanecer con las personas evacuadas en el punto de encuentro
	Conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de encuentro.	Monitorear a los líderes(esas) de evacuación.	Dirigir el retorno a la edificación
	Definir la ubicación de los líderes(esas) de evacuación.	Reportar el censo de personas en el punto de encuentro.	Evaluar los procesos y procedimientos de emergencias
		Dirigir labores de búsqueda y rescate.	Ajustar los procesos y procedimientos de emergencias
		Reportar evacuación al jefe(a) de emergencias.	Reposición de equipos e insumos.
Brigada de atención de incendios	Capacitación y entrenamiento.	Ubicación el área afectada	Inspección del área afectada
	Inspección de equipos contra incendio	Traslado los equipos necesarios para el control	Apoyo en el restablecimiento del área
		Evaluación área afectada	Reposición de equipos e insumos.
		Control del evento	Evaluación de procesos
		Control de otras fuentes de ignición	Ajuste de procesos

GRUPO	ACTUACIÓN		
	Antes	Durante	Después
		Apoyo a grupos de atención	
		Reportar control de incendios al jefe(a) de emergencias.	
Brigada emocional	Capacitación, entrenamiento permanente, simulaciones y simulacros.	Atención oportuna y remisión a centro hospitalario	Atención física y emocional a los brigadistas
			Evaluación y ajuste de los procedimientos

FUENTE: UAESP 2023

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

En las medidas de intervención están las de prevención que afectan la amenaza y las de mitigación o protección que impactan la vulnerabilidad.

Medidas de prevención

TABLA 12. MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LAS AMENAZAS

AMENAZAS	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN
MOVIMIENTOS SÍSMICOS	Fijar mobiliario y elementos accesorios a las paredes
	Instalar vidrio templado en las ventanas
	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, maquinaria y equipos
	Instalar la señalética de emergencias incluyendo a la población con discapacidad
	Implementación de alarma de emergencia y activación del Comité de ayuda mutua-CAM
	Divulgar a los funcionarios y contratistas el plan de emergencias

AMENAZAS	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN
	<p>Identificar puntos seguros en la estructura en los cuales se podría resguardar el personal mientras cesa el movimiento sísmico</p> <p>Realizar simulaciones y simulacros en respuesta a incendios, sismos y evacuación</p>
<p>INCENDIOS Y EXPLOSIONES</p>	<p>Garantizar adecuada ventilación y señalización de las áreas de almacenamiento y uso de sustancias químicas</p> <p>Aplicar planes de mantenimiento de redes e inspección en Redes Eléctricas y equipos</p> <p>Mantener las buenas condiciones de Orden y Aseo</p> <p>Al terminar las labores apagar y desenchufar aparatos eléctricos y electrónicos</p> <p>Implementar extintores portátiles acordes a los riesgos identificados en las instalaciones</p> <p>Realizar capacitación a todo el personal frente al uso de los extintores portátiles</p> <p>Identificar fuentes principales de suministro de energía con el fin de permitir cortes oportunos en caso de ser requerido</p> <p>Verificar que todo el cableado de los equipos se encuentre canalizado y que no se encuentren toma corriente sobre cargados</p> <p>En lo posible no almacenar en lugares cercanos material combustible como plástico, papel o cartón junto con sustancias químicas como limpiadores o detergentes</p>
<p>ACCIDENTES DE TRANSPORTE</p>	<p>Capacitar en seguridad vial al personal expuesto</p> <p>Verificar que el personal que se desplaza en sus vehículos particulares para actividades laborales cuente con las habilidades y competencias requeridas</p> <p>Verificar de acuerdo con la Normatividad Colombiana vigente si es necesaria la implementación del PESV plan estratégico de seguridad vial</p>

**PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN
Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
Y CONTINGENCIAS -PPPREC-**

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

AMENAZAS	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN
	Realizar campañas de sensibilización en seguridad vial, dirigida a los diferentes actores de la vía (Conductores, peatones, motociclistas, ciclistas)
	Divulgar protocolo de emergencia en caso de accidentes de tránsito
ASALTOS, ROBOS, DESORDEN PÚBLICO.	Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas para el ingreso de personas al edificio y a las instalaciones de la empresa
	Propender al personal la identificación de personas o elementos sospechosos
	Capacitar al personal expuesto en riesgos públicos para la prevención de eventos fuera de las instalaciones
ACCIDENTES PERSONALES	Capacitar al personal frente a los peligros y riesgos identificados
	Implementar y hacer seguimiento a los planes de acción identificados
	Realizar inspecciones periódicas a los centros de trabajo con el objetivo de identificar, evaluar y controlar condiciones y comportamientos peligrosos
	Estandarizar las actividades críticas y rutinarias

FUENTE: UAESP 2023

Medidas de mitigación o protección

**TABLA 13. MEDIDAS DE MITIGACIÓN O PROTECCIÓN FRENTE A LA
VULNERABILIDAD**

FRENTE A	MEDIDAS DE MITIGACIÓN O PROTECCIÓN
Las personas	Socialización de los planes de emergencias
	Promover la participación de servidores(as) y contratistas en el curso de primer respondiente y en el de Sistema comando de incidentes

FRENTE A	MEDIDAS DE MITIGACIÓN O PROTECCIÓN
	Establecer comunicación con mecanismos de respuesta externa
Los recursos	Inspección periódica de los elementos de emergencias
	Identificación de puntos seguros en las edificaciones frente a sismos
	Anclaje a la pared de muebles, enseres, gabinetes, etc.
	Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, muebles y enseres
Los sistemas y procesos	Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura

FUENTE: UAESP 2023

10. COORDINACIÓN COMITÉ DE AYUDA MUTUA – C.A.M.

La UAESP en conjunto con entidades públicas y privadas vecinas y con el apoyo del IDIGER, establecerá el Comité de ayuda mutua -CAM- con el fin de construir un plan de cooperación con capacidad de apoyarse mutuamente en los casos de emergencias en los cuáles la capacidad de respuesta de las entidades que lo conforman sea insuficiente. Actualmente la UAESP hace parte del Comité de ayuda mutua de Chapinero con la Sede administrativa y el Archivo de gestión, los lineamientos de este CAM son aplicados de manera transversal a las emergencias que se presenten en otros centros de trabajo a pesar de no pertenecer a un CAM específico.

11. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Para definir los protocolos de actuación se requiere tener en cuenta las acciones de un plan de respuesta el cual define las medidas de acción preventivas, operativas y de recuperación, que normalmente se conocen como las acciones

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

dirigidas a evitar y controlar emergencias, que se ejecutan antes, durante y después de una emergencia:

- Recomendaciones preventivas o “antes”: son todas aquellas acciones que se deben realizar antes de que suceda un evento o antes de que lo generemos.
- Recomendaciones operativas o “durante”: son las medidas de atención de emergencias que especifican detalladamente las acciones que se deben realizar cuando se hace presente un fenómeno natural o antrópico.
- Recomendaciones de recuperación o “después”: son las labores de rehabilitación de líneas vitales y procesos de reconstrucción, adicionalmente se realizan medidas de reacondicionamiento, de acuerdo con los lineamientos que se establezcan.

Estas medidas están contenidas en los protocolos de actuación para la respuesta a emergencias.

Los protocolos de actuación formulados para hacer frente a cualquier clase de evento que pueda poner en peligro la integridad física de los servidores(as), contratistas, visitantes y el patrimonio de la entidad son:

- Protocolo de actuación ante un sismo.
- Protocolo de actuación ante un incendio.
- Protocolo de actuación en primeros auxilios.
- Protocolo de actuación ante accidentes de tránsito.
- Protocolo de actuación ante riesgo público.
- Protocolo de actuación en bioseguridad.
- Protocolo de actuación ante una protesta social.

12. RUTAS DE EVACUACIÓN

Es el camino o ruta diseñada específicamente para que los servidores(as), contratistas y visitantes, evacuen las instalaciones en el menor tiempo posible y con las máximas garantías de seguridad.

RUTA DE EVACUACIÓN EXTERNA Y PUNTO DE ENCUENTRO

El punto de encuentro está ubicado en la carrera 49 con calle 135, esquina sur oriental.

FIGURA 11. PUNTO DE ENCUENTRO



FUENTE: UAESP 2023

13. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

El CTCC de Suba cuenta con recursos para la respuesta a emergencias como:

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

- Extintores tipo multipropósito ABC de Polvo Químico Seco de 20 libras y 150 libras.
- Camilla con sus respectivos inmovilizadores.
- Botiquín tipo B.

14. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

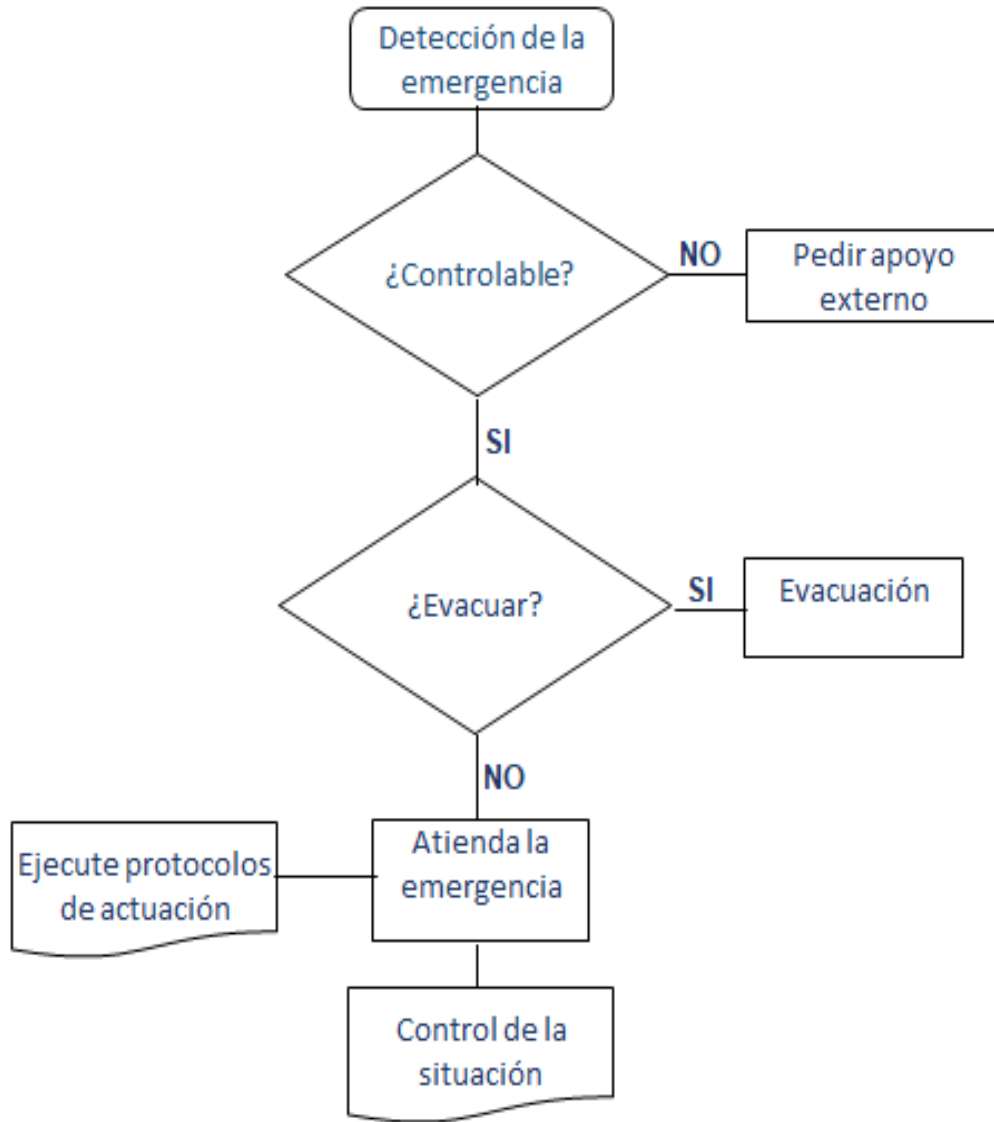
TABLA 14. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

ENTIDAD	TELEFONO	DIRECCIÓN
Línea de emergencias CRUE	123	
SERVICIOS PÚBLICOS		
Acueducto y alcantarillado	116	
Codensa	115	
EMERGENCIAS QUÍMICAS		
Cisproquím	601288 6012	Carrera 20 # 69-32
ENTIDADES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS		
Estación de bomberos B13 Caobos	119	Carrera 14b # 146-05
TELÉFONOS POLICÍA NACIONAL		
CAI Tierra Linda	6278674	Calle 127 # 49-00
Policía de tránsito	#767	
RED HOSPITALARIA		
Clínica el Bosque		Cra 8ª # 131ª-25
Los Cobos Medical Center	6017457581	Cra 9 # 131ª-40
REPORTE DE ACCIDENTE LABORALES		
Positiva ARL	Línea de Oro	Avenida Carrera 45 No. 94 - 72 -Autopista Norte
	(601) 6000811	

FUENTE: UAESP 2023

15. ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

FIGURA 12. ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA



FUENTE: UAESP 2023

Estos son lineamientos generales para la atención de una emergencia, dependerá del tipo de emergencia y del recurso humano disponible y entrenado.

16. SISTEMA DE ALARMAS

En este centro de trabajo no hay sistema de alarma, en caso de emergencia las personas que estén en el momento activan la respuesta de forma verbal o a través del celular, de acuerdo con la situación presentada actúan de acuerdo con los

CENTRO TRANSITORIO DE CUIDADO AL CARRETERO –CTCC- SUBA

protocolos de actuación y notifican al 123 en caso de ser necesario. El personal de vigilancia notifica a la central de la empresa de vigilancia para solicitar apoyo.

17. PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN EMERGENCIAS

Los brigadistas se capacitan como primer respondiente en salud y participan en proceso de capacitación y entrenamiento de forma permanente. En la inducción y reinducción al SGSST se hace capacitación en planes de emergencias a los servidores(as) y contratistas y se les invita a tomar el curso de primer respondiente con el fin de que la mayor parte de personas estén entrenadas en respuesta ante emergencias.

18. SIMULACROS

Los simulacros son ejercicios prácticos que representan una situación de emergencia lo más cercano a lo que sería en la realidad, basados siempre en el análisis del riesgo. El simulacro empieza con una simulación o simulacro de escritorio donde se plantea una emergencia, se asignan roles y se actúa respondiendo a la emergencia.

El simulacro requiere de movilización de recursos, durante la planeación se debe velar por que exista coherencia con la cotidianidad y que el ejercicio se encuentre en el contexto institucional. Al igual que la simulación, los simulacros tienen un alto valor pedagógico, ya que permiten fortalecer y poner a prueba la aplicación específica de conocimientos, habilidades y destrezas, esta vez ya no estratégicas, sino mayormente, operativas. Sin embargo, si bien el simulacro centra sus esfuerzos en la práctica, también se ve reflejado en él un proceso de toma de decisiones.

CLASIFICACIÓN DE LOS SIMULACROS

Según notificación previa:

- Simulacros avisados: se realizan previa citación del personal. Son más usuales en fases de aproximación y entrenamiento.
- Simulacros no avisados: se realizan de manera inesperada y son de gran utilidad con grupos ya entrenados, como forma de poner a prueba planes y protocolos.

Según cobertura:

- Simulacros parciales: se realizan en zonas o áreas limitadas.
- Simulacros totales: se realizan en la totalidad del centro de trabajo.

Según alcance:

- Simulacro general.
- Simulacro específico: se desarrollan cuando se ponen a prueba partes específicas de un plan, o un protocolo específico.

Se realiza un simulacro mínimo una vez (1) al año, al finalizar el mismo se procede a realizar la evaluación para identificar los aspectos por mejorar que serán incluidos en la actualización del presente documento y por lo tanto en los simulacros posteriores.

19. ACTUALIZACIÓN

El plan de emergencias se revisa una vez al año y se actualiza si se considera pertinente o cada vez que se presenten cambios en la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, que así lo amerite.

20. BIBLIOGRAFÍA

Mapas de riesgo. https://www.idiger.gov.co/#_escenarios-de-riesgo.

21. CONTROL DE CAMBIOS



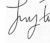




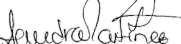


TABLA 15. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
1	19/01/2024	Diseño y formulación del Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y contingencias del CTCC Suba.

FUENTE: UAESP 2023

22. AUTORIZACIONES

TABLA 16. AUTORIZACIONES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Norma Ledesma	Contratista SST	
	Sonia Gutiérrez		
	Lady Johanna Pinzón		
	Sharon Amaya García		
	Leydi Correa Solarte		
	Tatiana Orozco Serna		
	Karen Niño Ramírez	Profesional Especializado	
	Sandra Martínez Páez	Talento humano	
Revisó	Miguel Antonio Jiménez Portela	Subdirector Administrativo	
	Luz Mary Palacios Castillo	Profesional universitario Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó	Yesly Alexandra Roa Mendoza	Jefa Oficina Asesora de Planeación	